

## **1 - D.P.**

*- En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los nueve días del mes de agosto del año 2018, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante y siendo las 11 y 50 horas:*

**- I -**

### **APERTURA DE SESIÓN**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las once, cuarenta y siete minutos, con la presencia de los concejales Garramuño, Romero, Ayala, Romano, Silvio Bocchicchio y esta Presidencia, y habiendo quórum legal para sesionar damos inicio a la tercera Sesión Especial prevista para el día de la fecha.

**- II -**

### **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Invito a al concejal Garramuño y al concejal Romero a izar el Pabellón Provincial y el Pabellón Nacional.

*- Así se hace.*

*- Aplausos.*

**- III -**

### **Ausencia del concejal Bertotto**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, señores concejales, para justificar la ausencia del concejal Bertotto. Envié la nota el día tres de agosto con el motivo de ausentarse de la ciudad de Ushuaia.

Así que bueno, la idea es justificar esta ausencia por motivos particulares de él, que se encuentra en la ciudad de Buenos Aires, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado.

## DECRETO DE CONVOCATORIA

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Por Secretaría se va a dar lectura al decreto de convocatoria de esta sesión especial.

**SRA. SECRETARIA (Butt).**- El presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia decreta:

Artículo 1º.- Convocar a Sesión Especial a llevarse a cabo el día jueves, 9 de agosto de 2018 a las once horas en la sala de comisiones del Concejo Deliberante, sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a:

- ! proyecto de ordenanza referente a adherir a la Ley Provincial N° 1233, relacionada al requisito obligatorio para los funcionarios del Estado de carecer de adicción a drogas ilegales;
- ! proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso público al espacio verde identificado en catastro como Sección H, Macizo 17, Parcela 1 Rem, para ser incorporado al uso deportivo cubierto;
- ! Decreto Municipal N° 1190/2018 que aprueba ad referéndum del Concejo Deliberante el anteproyecto de trama circulatoria, conformación de macizos, ubicación de reserva para equipamiento comunitario y espacio verde para el proyecto urbano denominado “Reordenamiento Urbano - barrio 11 de Noviembre”;
- ! Decreto Municipal N° 1188/2018 que aprueba ad referéndum del Concejo Deliberante la modificación del artículo 1º del Decreto Municipal N° 1672/2016;
- ! Proyecto de ordenanza referente a autorizar a la obra “Ampliación y Refacción” de consultorios externos, diagnósticos y administración, ubicada en la parcela identificada en catastro como Sección B, Macizo 101, Parcela 13;
- ! Proyecto de ordenanza por lo que se autoriza el uso “aerogenerador” a desarrollarse en la parcela identificada en catastro como Sección I, Macizo 65A, Parcela 2;
- ! Solicitud de autorización de viaje desde el 13 y hasta el 29 de agosto del corriente año, al señor Intendente Municipal;

! Asunto 733/2018 solicitud de la señora Andrade Gloria para que se declare de interés municipal el evento de arte "Expo Kupanaka".

Artículo 2º.- Proceder a notificar del presente a la totalidad de los ediles que integran este Cuerpo deliberativo.

Artículo 3º.- De forma".

Decreto PCD N° 61/2018.

**2 - D.E.**

**- V -**

### **ADHESIÓN A LA LEY PROVINCIAL 1233**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, por Secretaría se va a dar lectura...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 1233, proyecto de ordenanza referente a adherir a la Ley provincial N° 1233... perdón, adherir a la Ley provincial N° 1233, relacionada al requisito obligatorio para los funcionarios del Estado de carecer de adicción a drogas ilegales.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA (Butt).**- Proyecto de ordenanza:

*"Artículo 1º.- Adherir a la Ley Provincial N° 1233, promulgada por Decreto Provincial N° 2076/2018, relacionada al requisito obligatorio para los funcionarios del Estado de carecer de adicción a drogas ilegales.*

*Artículo 2º.- De forma."*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Bueno, antes de referirme a este asunto, quisiera solicitar a mis pares que me permitan explayarme un minuto sobre un tema que no tiene que ver con los asuntos de esta sesión.

Es lo que ocurrió ayer en el Senado... en realidad en el Congreso de la Nación, porque el asunto del proyecto de ley de despenalización del aborto se trató en diputados y en senadores.

Más allá de la postura que cada uno tenga sobre este tema que dividió a los argentinos, creo que uno de los mejores resultados que podemos sacar del debate es la reivindicación de la política y la reivindicación de uno de los

cuerpos fundamentales del sistema democrático, que es el parlamento. Ahí, donde cualquiera tenía una imagen negativa sobre diputados o sobre el Senado -vuelvo a decir-, fuera de reparar en cuál era la postura de uno o de otro, creo que la profundidad de la discusión y -en general, en la gran mayoría de los casos-, la seriedad con la que fue abordado el tema, nos debe invitar a esperanzarnos, porque me parece que ganó -en ese punto- la democracia.

En el fondo, yo creo igual que el debate sobre la despenalización del aborto ha sido un recurso más del Gobierno nacional para seguir distrayendo la atención de los argentinos, por más que el debate sea profundo y lo merezca la sociedad, porque sino no se entiende como un gobierno que tenía una postura negativa sobre el tema -y que seguramente iba a vetar el resultado si salía positivo- haya impulsado el debate, en un contexto donde la economía explota y los argentinos nos quedamos sin trabajo.

Pero fuera de esto, yo me quedo con lo positivo del movimiento social que generó un cambio cultural ya en Argentina. Que la ley va a salir, si no fue este año, será el próximo o el siguiente, pero es un hecho; y la imagen positiva que dejó -a mi juicio- el debate en el Senado y en Diputados.

Dicho esto, gracias por permitir esta inquisición, pero no puede pasar inadvertido para una casa política como esta, lo que vivimos en estos últimos días.

Bueno, y no es gratuito que yo haya mencionado tan rico debate en el Congreso por un tema tan sensible y tan importante, como en aquel caso fue la ley de despenalización del aborto.

Y como ejemplo antagónico el que vamos a tratar ahora, que tiene que ver con el consumo de drogas. Pero más que con el consumo de drogas, tiene que ver con la libre disponibilidad de drogas ilegales en la Provincia y a toda la clase política -entre comillas- de Tierra del Fuego; y a la fuerza provincial de seguridad de Tierra del Fuego admitiéndolo con la Ley 1233. Pero, eso sí, yo me hago el análisis, yo estoy limpio; y después los demás que se arreglen.

Entonces, lo primero que voy a decir es que voy a proponer que este proyecto sea remitido a comisión, para salvar o subsanar -de algún modo- desde el Concejo Deliberante la ausencia de debate que tuvo este proyecto en la Legislatura

### 3 - DP.

Legislatura provincial. Porque, paradójicamente, lo que estamos tratando ahora es un proyecto... mejor dicho, es una ley que se aprobó sin debate y que llegó al Concejo para que adhiramos sin fundamentos. Este proyecto de ordenanza que estamos tratando ahora no tiene fundamentos, tiene un artículo de adhesión y nada más.

Vuelvo a decir, voy a proponer que este asunto sea remitido a la comisión para que podamos subsanar la falta de debate en la Legislatura y la ausencia de fundamentos en el proyecto de adhesión. Pero no es solamente por esto, es porque este proyecto que puede tener muy buenas intenciones, intenciones que además compartimos, tiene tantas falencias que lo hacen inaplicable. Creo que es más que eso, es tan claramente hipócrita el planteo; tan claramente hipócrita y por eso no tuvo debate, que su resultado es cero.

Esta ley ni siquiera resuelve el problema que dice querer solucionar, que es -por ejemplo- que los funcionarios públicos no consuman drogas. Es decir que no haya un drogadicto funcionario público. Esta ley, no resuelve ni siquiera ese problema. ¿Por qué? Bueno, nos pusimos a investigar. Es información que está muy disponible, por eso creo que el descrédito en la opinión pública sobre este tema es tan claro y tan casi unánime.

Fíjense, una vez por año, los funcionarios tenemos que presentarnos en un laboratorio y hacernos un análisis de que no consumimos ningún tipo de drogas. ¿Saben cuánto duran las drogas en el cuerpo? Voy a contar información que bajé de un sitio médico de internet.

Antes, decirles que todas las drogas que entran al cuerpo humano se metabolizan en el hígado y son eliminadas por el riñón, pero también se eliminan por el sudor, por las heces y por eso son detectables en la orina, porque entran al circuito urinario. La orina es uno de los métodos para certificar que un funcionario no consumió drogas; una persona no consumió drogas. Ahora voy a hablar de ese tema...

Pero antes quiero decirles que el alcohol dura doce horas en el cuerpo; las anfetaminas, cuatro días; las benzodiacepinas, no sé qué es, pero está en la lista, de siete a diez días; la cocaína dura cuatro días en el cuerpo; la heroína, cuatro días en el cuerpo; la marihuana, treinta días. Son cantidad de

días medianamente promediados, digamos, como para que de acuerdo al organismo de cada uno, la cantidad, etcétera, eso podrá variar en más, en menos, pero se toma en promedio hacia arriba. Por lo tanto, si yo me tengo que ir a hacer un análisis y soy adicto a las drogas, voy a elegir el día que me convenga para ir a hacerme este análisis. Porque ¿qué pasa? Si yo leo acá y soy adicto a la cocaína y sé que dura cuatro días, espero siete días sin consumir y me hago el análisis y me va a dar negativo.

Entonces, por un lado,

#### **4 - D.E.**

el tiempo que duran las drogas en el cuerpo, hacen ineficaz que esta ley evite -por este simple análisis- que un funcionario no sea adicto a las drogas.

Pero hay otro tema, tiene que ver con el tipo de prueba que se elige para hacer estos análisis; la ley hace hincapié en la orina. La orina, es cierto que es un método que está aprobado y que es aceptado el análisis de orina para detectar presencia de drogas en el cuerpo de una persona.

Pero también hay que decir que de acuerdo a lo que se lee en sitios especializados de internet, lo dicen también bioquímicos que he consultado y médicos, la orina es el método más vulnerable para hacer esta práctica bioquímica.

“Es relativamente fácil hacer trampa en una prueba de orina” dice un sitio especializado. “Se han hecho intentos para diluir la orina con agua de la canilla, sustituir una muestra de orina de una persona por otra o vaciar en la muestra químicos para producir un falso negativo”.

Es cierto, los laboratorios toman recaudos, por ejemplo, ahí donde se toman la muestra de orina no hay pileta -en los lugares que están bien preparados para ello- y en aquellas pruebas donde el color está muy diluido y parece demasiado sospechosa, el médico tiene la posibilidad de rechazarla.

Pero hay otras muestras, por ejemplo, de cabello... yo ahí no podría hacerme la muestra pero...

- Risas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Fíjense esto, las pruebas de cabello son las menos susceptibles de adulteración, pero tienen... digo esto porque la Ley 1233 hace

hincapié en la orina y dice que esta es la prueba que hay que hacerse, frasco A, frasco B.

La prueba de cabello dicen que es la menos susceptible de adulteración, pero además tiene como característica permitir medir el consumo de drogas por un tiempo prolongado de hasta noventa días, o sea que si queremos detectar que haya un funcionario que consume drogas, me parece que el método de la orina no solamente es el más vulnerable, sino que es, además, el que mide al menor plazo posible la presencia de drogas en el cuerpo, por lo tanto es el menos eficaz. En cambio la sangre es más eficaz y más precisa que la orina.

Voy a agregar algo, nosotros... Y acá están mis colegas que lo pueden acreditar porque creo que todos nos enteramos al mismo tiempo de esta sesión especial, que fue el lunes a la tarde. El lunes a la tarde... hoy es miércoles...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. BOCCHICCHIO.-** Hoy es jueves, tenés razón... El martes nos enteramos...

El martes a la tarde nos enteramos que íbamos a tener una sesión hoy, entonces yo me fui ayer a una médica clínica; le pedí que me hiciera una orden; me fui a un laboratorio para ver cómo era todo este circo. Me fui al laboratorio de la clínica del CECU, San Cayetano; me extraje una muestra de orina y una muestra de sangre para que ningún estúpido de esos que andan por la ciudad, y que les encanta vomitar sin filtro todas sus frustraciones a través de las redes sociales o de los portales de manera anónima, no empiecen a operar con sus estupideces habituales que quien se opone a esta absurda Ley -por lo menos como está redactada- es un drogadicto que busca encubrir algo. Con el permiso del señor presidente, les voy a decir que me hice el análisis de sangre y de orina y acá están los resultados.

*- El concejal exhibe una hoja.*

**SR. BOCCHICCHIO.-** Lo podemos mostrar, todo negativo, como TN.

*- Lee los resultados.*

**SR. BOCCHICCHIO.-** cocaína: negativo;

! marihuana: negativo;

! anfetaminas: negativo;

! barbitúricos: negativo;

- ! benzodiazepinas: negativo;
- ! buprenorfina: negativo;
- ! metadona: negativo;
- ! metanfetamina: negativo;
- ! éxtasis: negativo;
- ! morfina: negativo;
- ! opiáceos: negativo;
- ! oxicodona: negativo;
- ! fenilciclidina: negativo;
- ! propoxifeno: negativo;
- ! tricíclicos: negativo;
- ! alcoholemia: negativo.

Y esto no fue que elegí la fecha para el estudio, porque la verdad es que nos enteramos el martes, hoy es jueves, y fui ayer porque era el único día que nos quedaba para poder hacer esta prueba, no elegimos la fecha.

¿Y saben por qué me interesa traerlo? Primero para que los estúpidos no tengan un argumento -que lo van a buscar igual-, y segundo para medir el nivel de credibilidad que tienen estos análisis,

## **5 - D.P.**

porque ya estamos escuchando -por las redes sociales o con la gente que hablamos- que los políticos seguramente ya tienen truchada la forma de que les dé negativo, aunque sean... ¿no? Todo eso está en el corrillo de la comunidad.

¿Y por qué descreen de esta forma, tan tajantemente de la eficacia de estos estudios? Porque está muy disponible la información, primero de que el método que se eligió en la Ley 1233, que es el de la orina, es el más vulnerable y el menos preciso y también porque saben, por la información disponible, que cualquier funcionario puede especular entre los días de permanencia de la droga en el cuerpo y la fecha que elige para ir a hacerse el análisis.

Por lo tanto, la ley es ineficaz y por lo tanto, también, la comunidad descrea de los alcances de esta norma.

Voy a decir algunos fundamentos más para decirles que esta ley necesita alguna corrección. Tengo la ley acá. La ley habla en el artículo uno: *“Establécese como requisito de permanencia en los niveles políticos de la función pública el carecer de adicción a drogas ilegales”*. Dos errores graves en el artículo uno que tiene una oración y media. Habla de niveles políticos, pero luego involucra a jueces, los jueces no ocupan un lugar político, porque no son ni electos ni designados, sino que atraviesan un proceso de selección vía Consejo de la Magistratura, que equivale a un concurso de antecedentes y oposición. Con lo cual, los mecanismos para separar a un juez que presuntamente o que directamente consuma drogas no está incluido en esta norma.

El otro dato es que en el artículo uno lo que habla es, como requisito, carecer de adicción a drogas ilegales, y la manera de probar que un funcionario no es adicto a una droga ilegal elegida por esta ley es un simple test por orina, que puede llegar a detectar algún consumo ocasional, pero que de ninguna manera prueba la adicción de una persona. Cosa que se obtiene recién con análisis mucho más profundos que serán psicológicos o psiquiátricos, pero no con una muestra de orina.

El otro dato que quiero mencionar es que no está claro cuál es el universo que define esta Ley 1233, mucho menos el proyecto de ordenanza que llegó a este Concejo Deliberante y que directamente no habla de cuál es el universo de funcionarios afectados por la norma. Acá habla del personal superior y subalterno de la policía. No sabemos si habla del jefe de la policía y de los comisarios, de los cuadros principales o incluye en personal subalterno al último policía que acaba de ser incorporado de la fuerza, la totalidad de los policías.

Es muy distinta una cosa de la otra, especialmente poder... el universo de funcionarios alcanzados por esta norma. Si son todos los policías de la Provincia, la cantidad de personas que incluye la Ley 1233 supera las dos mil personas y ahí nos tenemos que preguntar qué infraestructura tenemos en la Provincia para contener y albergar la cantidad de muestras de orina, de dos frascos, serían por lo menos cuatro mil frascos de orina que tienen que ser recibidos en un plazo perentorio y almacenados, al menos la mitad de esas muestras, por el lugar que los reciba, no se está previsto en esta ley.

Tampoco está previsto en esta ley quién paga el estudio. Les cuento que en el estudio -para el que yo no elegí la fecha, claramente, es el que tengo acá y dio negativo- en esta clínica me cobraron cuatro mil ochocientos pesos. ¿Cuánto cuesta este análisis? Cuatro mil ochocientos pesos ¿Por qué? Porque cada una de las drogas que aparecen en el listado -esto seguramente no lo saben ni siquiera los legisladores que aprobaron la ley- necesita un reactivo y cada reactivo cuesta cuatrocientos pesos

## **6 - D.E.**

aproximadamente; con lo cual, si uno se hace toda la lista de estos análisis, por cada uno tiene que pagar cuatrocientos pesos. Lo que no dice la ley es quién paga estos estudios, si el particular, el interesado, si es el Estado provincial o si es la obra social del Estado, para la cual estos funcionarios van a servir.

¿Saben por qué este dato es importante? Porque estamos hablando de diez millones de pesos anuales. Diez millones de pesos anuales que el Estado o alguien le va a trasladar a los laboratorios en un negocio fascinante, porque -claro- aparecen de repente dos mil análisis de este tipo que no estaban presupuestados en ninguna estructura económica de los laboratorios; y por otro lado el Estado va -si lo pagaría el Estado- a distraer diez millones de pesos en implementar una ley inocua que no resuelve ningún problema, mucho menos ningún problema de la comunidad, en lugar de destinarlos a combatir el flagelo... el verdadero problema, que es el ingreso impune de drogas a nuestra Provincia. ¿Ustedes saben que la aduana de Ushuaia no tiene perro antidroga? Tanto que nos rasgamos las vestiduras.

La aduana de Ushuaia no tiene perro antidroga ni en el aeropuerto de Ushuaia, ni en el aeropuerto de Río Grande; ni en el puerto de Ushuaia, ni en el paso fronterizo San Sebastián hay un escáner para personas, y para bultos o cargas que permitan detectar el ingreso de drogas, como si existe, por ejemplo, en Río Gallegos.

Pero vamos a gastar diez millones de pesos en hacer muestras de laboratorios que no sirven para nada, absolutamente para nada.

El artículo 7° de la Ley 1233 debería tranquilizarnos o preocuparnos. Porque la ley dice que durante el proceso de destitución, el funcionario tiene... el que es adicto y es detectado por estos análisis de manera increíble si llegara a ocurrir. Durante todo el proceso el funcionario tiene el más amplio derecho de defensa y gozará de todas las garantías constitucionales. Menos mal que la Ley 1233 nos da las garantías constitucionales, miren si ponía que no va a tener las garantías constitucionales, sería un problema gravísimo.

Entonces, el artículo 7° de la Ley 1233 es peligroso porque los legisladores se arrogan la facultad casi divina de otorgarnos las garantías constitucionales a los fueguinos.

Hay otro problema, esta Ley 1233, que tiene un perfil absolutamente vinculando al consumo de drogas con la seguridad, se dictó apenas seis leyes después de la Ley de Salud Mental que dictó la Legislatura Provincial, que crea dos órganos: el Órgano de Revisión de Salud Mental y la Comisión Provincial de Salud Mental y Adicciones, para poder contener, en el marco de esta Ley y a través de estos dos organismos, todos los problemas derivados de las adicciones y de la salud mental en la Provincia.

Lo curioso es que estos legisladores hipócritas crean una ley de salud mental y adicciones para contener los problemas derivados de ellos; y en esta otra ley, la Ley de requisito obligatorio para funcionarios del Estado de carecer de adicción a drogas ilegales, nunca menciona que aquel adicto que se detecta por estos análisis -de manera improbable- nunca es atajado por el sistema público de salud. Jamás invoca la Ley 1233 la ley que seis normas apenas antes dictó para contener a los ciudadanos de la Provincia que son víctimas de adicción a algunas de las drogas.

Entonces, simplemente lo aparatan de la función y "que se arregle". Saben, al ministro de lo que quieran no hay problema, pero si el pibe de 21 años que es policía y le detectan una adicción lo expulsan de la fuerza, ¿y quién ataja a ese pibe?

**7 - D.P.**

Y la otra cosa, esta ley, si lo hubiese hecho, qué previsión hizo del equipo de salud pública que se necesita para atender los x casos que aparezcan a partir de estos análisis. ¿Alguien hizo una previsión de la cantidad de psicólogos, psiquiatras que se necesitan en Tierra del Fuego para contener, no al tipo de sesenta años que es ministro y tiene que renunciar, sino a los pibes que entran en la policía y se les detecta algún problema de consumo o alguna adicción? Ni siquiera lo tuvieron en cuenta.

Y esta ley, la Ley de Salud Mental, les voy a contar más, porque nos seguimos rasgando las vestiduras y hacemos una cosa y después... decimos una cosa y en realidad hacemos otra.

La ley de Salud Mental, que es la 1227, deroga en su artículo 12 la Ley Provincial 78. La Ley 78 es la que creaba el Coprotox, no sé si alguno lo conoció, es el Consejo Provincial de Prevención y Lucha contra el Tráfico Indebido de Drogas y Farmacotóxicos. Que entre otras cosas tiene la creación de un consejo provincial de prevención y lucha contra el tráfico y consumo de indebido de drogas y farmacotóxicos, que está integrado por el Concejo Deliberante, varios ministerios, pero además por distintas fuerzas de seguridad de la Provincia para que entre todos se puedan pensar acciones reales para contener el ingreso de drogas ilegales a la Provincia.

Pero claro, es verdad, este COPROTOX desde el año 95, por lo menos, que no funciona más. Nunca más fue convocado, pero también fue derogado en la misma norma que habla de la salud mental y de las adicciones, que no es ni siquiera citada por la Ley 1233 que parece tan importante.

Pero hay más, cuando llega al Concejo Deliberante el proyecto de adherir sin fundamentos a esta norma, a esta ley, el proyecto de ordenanza no toma en cuenta, por ejemplo, la Ordenanza 5074, que es de junio de 2016, la aprobamos nosotros, que crea el calendario anual de actividades de prevención y abordaje de consumos problemáticos, que entre otras cosas lo que busca es tomar medidas para frenar el consumo de, entre otras sustancias adictivas, las drogas psicotrópicas, legales o ilegales.

Tampoco considera el proyecto de adhesión a esta ley a la Ordenanza Municipal 4764, que crea el programa de pasantías rentadas para la reinserción social, dirigida a aquellas personas mayores de dieciocho años que estando en tratamiento de recuperación de adicciones en instituciones

especializadas se encuentren en fase de reinserción social. Es decir, la Municipalidad por un lado crea un programa de pasantías para adictos que están en recuperación y por otro lado los expulsa con la adhesión a la Ley 1233; por lo menos es contradictorio. Si se debatiera esta norma antes de tratarla podríamos subsanar estos problemas, cosa que no ocurrió en la Legislatura provincial.

Me preocupa entonces, señor presidente, que estemos tratando una norma que es inocua, que los funcionarios que estamos afectados por esta norma podamos calcular la fecha en la que nos vamos a ir a hacer el análisis cosa de que salga negativo el resultado. Me preocupa que se haya elegido el método más vulnerable y menos preciso, aunque aceptado para la toma de la muestra sobre la cual se va a hacer el análisis. Me preocupa que esta norma no tenga pensado cómo contener a aquellas personas que se les detecta una adicción y que son expulsadas sin más, con el agravante que eso implica para su situación ya de personalidad vulnerable por ser adicto a las drogas.

Me preocupa que estemos adhiriendo a una ley que se arroga la facultad de darnos... de mantenernos los derechos, las garantías constitucionales cuando ya eso viene dado por la propia constitución.

Pero hay más, me preocupa la hipocresía. Me preocupa la hipocresía que se baja desde el poder y se distribuye por la sociedad. Porque yo me fui a hacer este análisis para saber cómo era la cosa. Me fui a hacer este análisis que dio negativo en la totalidad de las drogas posibles sin poder calcular la fecha, porque yo estaba pensando en hacérmelo para la sesión del 22, pero me enteré un día antes que se hacía esta sesión especial y me fui rajando al laboratorio para poder llegar con el tiempo;

## **8 - D.E.**

y por suerte el resultado se da en el día.

Y me enteré de esto por la gente de Newsan que -no como esta Ley 1233 que uno ya sabe cuatro meses antes que se tiene que hacer el análisis y cuándo puede elegir la fecha- a los pibes de Newsan le golpean el hombro un día y le dicen "Pibe, mañana tenés que ir al laboratorio San Cayetano, ahí, en

el barrio Casas del Sur, y tenés que ir a hacerte en análisis”. Esos pibes de Newsan no eligen cuándo se van a hacer el análisis. Pero la ley que pone este requisito y a la que hay que adherir además sin debate, te da cuatro meses por lo menos para que vos elijas cuándo querés ir a hacerte el análisis. ¿Quién va a creer en esta norma? Eso también me preocupa.

Y me hice el análisis, también -voy a decirlo una vez más- por los idiotas que viven en esta sociedad y que les encanta comentar de manera anónima las redes sociales; y para los que quieran operar con mi discurso evitando mencionar esto.

¿Cuál es la motivación de la Ley 1233? ¿Cuál es la motivación para adherir a la Ley 1233? ¿Evitar que las personas adictas ocupen cargos de funcionarios públicos? No lo evita, ¿quedó claro? Vamos a gastar diez millones de pesos sin contar los profesionales que se necesitan, las reformas edilicias que hacen falta crear para contener las muestras y no vamos a resolver nada.

A mí me preocupa que la gente de Reencontrándonos esté paseando por los pasillos para que les restituyan el subsidio para poder funcionar. Eso me preocupa a mí. Y acá hay diez millones de pesos al pedo que se van a usar para satisfacer el lado hipócrita de los funcionarios y de la sociedad fueguina.

A mí me preocupa que no haya un perro antidrogas en la aduna. ¿Cuánto cuesta un perro antidrogas en la aduana? Seguro que mucho menos que diez millones de pesos.

A mí me preocupa que los controles sean tan permeables; me preocupa que se disuelva el único órgano provincial que juntaba las cabezas de los funcionarios que pueden tomar decisiones y generar políticas públicas para evitar no solo que la droga ilegal entre, sino además que los pibes nuestros, los adultos, bajen la tendencia al consumo, ¿quién se encarga de eso?

Pero eso sí, “yo soy funcionario, con esta Ley 1233 reconozco que está esa droga disponible, porque hasta yo la puedo comprar, pero yo estoy limpio”, de los demás que se haga cargo magoya, y vamos a estar todos re felices porque los funcionarios no son adictos.

¿Por qué no ponen un escáner en el paso San Sebastián que pase el camión y detectemos si hay falopa ahí adentro? ¿Por qué no hacemos una campaña para que los pibes no consuman drogas ilegales? Porque las legales... acá podés desayunar con un puré de Rivotril y un litro de whisky, y

para esta ley sos probo y podes tomar decisiones todos los días; como Galtieri, que mandó a los chicos a la guerra chupándose una botella de whisky, pero, claro, para esta ley Galtieri era un funcionario probo.

Y lo estoy diciendo desde mi rol de persona sana, ¿está claro? ¡No tengo un carajo que esconder! Me enoja la hipocresía. Y yo no vine a la política para abonar la hipocresía, vine a la política para resolver los problemas. Porque no me quedo en mi casa comentando TN y puteando a los cuatro puntos cardinales; me involucro y tomo decisiones.

Y esta ley es hipócrita, aunque salgan los idiotas a comentar mi postura por las redes sociales. No puedo aprobar una ley que no sirve para nada y que se gasta diez palos por año que tienen que ir destinados al combate en todo caso, o a la concientización para que la gente no se drogue en Ushuaia o que no entre la droga, no para caretearla.

¿Cuál es la motivación de esta ley y adherir? No evita que los funcionarios públicos sean adictos. Porque la prueba que propone la ley no sirve para encontrar adicción, y en todo caso podrá encontrar un consumo eventual, que no significa adicción. Y si echamos a ese ministro porque le detectaron cocaína en la muestra de orín, que el distraído se la hizo -¿cuánto duraba la cocaína? Creo que cuatro días- tres días después de consumirla, está frito, sí. Pero el tipo va a ir ahora a la justicia y te va a decir “probame que soy adicto”, porque la ley dice adicto, no dice consumo; “adicto” dice.

Entonces está mal.

## **9 - D.P.**

Con un debate se hubiese subsanado, pero la ley es hipócrita, por eso no se debatió.

¿Evita la corrupción esta ley? Me imagino un funcionario permeable por un carpetazo, porque lo filmaron comprando cocaína o marihuana, lo que fuera por ahí, ¿lo evita eso?

Yo creo que el principal problema que tiene el funcionariado es la adicción, en todo caso, con la corrupción a los bienes muebles e inmuebles, a tener más casas, más guita, más autos, irse de viaje. Pero no creo que el

problema que tengamos en el funcionariado sea la adicción de los funcionarios o qué tomó De la Rúa cuando mandó a fusilar a los manifestantes en diciembre de 2001, ya ni me acuerdo, a la plaza de mayo. ¿Qué tenía en sus venas, alguna adicción a algo o es simplemente un inepto que está en el poder? ¿Quién detecta la ineptitud de los funcionarios? ¿Evita la corrupción? No la evita ¿Evita que sean adictos los funcionarios? No lo evita.

¿La motivación es luchar contra el narcotráfico? Saben qué, Escobar Gaviria, el máximo productor de cocaína, creo que lo vimos todos en Netflix, durante diez años fue el mayor proveedor de cocaína del mundo a todo el mundo y no consumía.

¿Qué querés evitar con esto? ¿El narcotráfico? A mí me puede bancar la campaña electoral un traficante de droga y yo no pruebo nada y soy un soldado de esa mafia. ¿Y qué quiere hacer entonces?, ¿cuál es la motivación de esta ley o adherir a esta ley? ¿Reducir el consumo de drogas?, ¿Saben que hay métodos mucho más eficientes? Puede ser que si ahora la gente que quiere participar de la política va a decir: "pará, yo tengo este problema, entonces no sé si me conviene, porque voy a quedar escrachado por ahí y nadie me ataja. Y nadie me va a atajar, porque la ley expulsa pero no contiene y estamos hablando de adicciones.

En Florida, en Estados Unidos, por ejemplo, hay una promoción para generar medioambientes laborales libres de droga, ámbitos sanos de trabajo. Esto lo investigué en internet, digo, está al alcance de todo el mundo.

¿Qué hacen en Florida, en Estados Unidos? Una empresa que quiere ser proveedora del Estado se presenta a una licitación pública, si presenta la plantilla de personal, de todo su personal y a ese personal además de la inscripción en la IGJ y bah, bah, bah, le ponen este examen que me hice yo, el examen toxicológico, y si toda la plantilla de personal tiene el examen toxicológico, esa empresa tiene más puntaje para ganar la licitación. Esa es una promoción para evitar o para generar menor consumo o ambientes laborales de menor consumo.

En España, por ejemplo, o en Florida también, las empresas, los empleadores que cuentan con políticas para un entorno de trabajo libre de drogas reciben un descuento en las primas del seguro de su personal. Es un ahorro económico como un fomento a poder hacerlo.

Y yo me pregunto, si lo que quiere esta ley es reducir el consumo de drogas, entonces, ¿por qué no pensamos un poco mejor en cómo generar... por ejemplo, es un problema, ¿que la gente maneje drogada? Por supuesto que lo es. Tenemos en comisión un proyecto de ordenanza que busca crear el narco test; pero saben, es tarde. ¿Por qué no hacemos que este examen sea un requisito para obtener la licencia de conducir y ya te sacás un problema del camino, y aparte incentivas que se disminuya el consumo de drogas ¿Y, qué tal si ese registro para la persona que presenta este requisito -si no fuese obligatorio- sea gratis? Entonces, la persona que va y se presenta y pone el documento, y pone esto, y pone lo otro, y pone el análisis toxicológico no paga por el registro de conducir o paga la mitad, debatámoslo.

Pero debatámoslo, no actuemos como zombis, obnubilados por la hipocresía y por el miedo al escarnio de los estúpidos que operan en las redes sociales.

## **10 - D.E.**

Somos políticos, funcionarios, que vinimos acá a tomar decisiones para cambiarle la vida a la gente.

Y vuelvo a decir, esta ley gasta diez millones de pesos por año sin resolver nada, y yo me cruzo -cada vez que la veo- a la gente de Reencontrándonos mendigando un subsidio para poder funcionar. Uno de los dos únicos lugares de Ushuaia que se dedica a la rehabilitación de personas con adicciones. ¿Qué clase de hipocresía es esta? O el CPA -no sé cómo se llama ahora, tiene un nombre indígena-, que está colapsado, sin profesionales. Inviertan diez palos en eso o en campañas, si esto no sirve; si sirviera, me callo la boca y adhiero.

Discúlpeme, presidente, pero me parece un tema tan sensible y tan mal tratado que no puedo menos que decir todo lo que pienso.

¿Por qué lo directores de área -que son de planta permanente pero manejas fondos- no tienen que presentar esto?, ¿por qué no? Si toman decisiones todos los días. ¿Por qué el médico -qué vaya las decisiones que toma, la vida o a la muerte de su paciente depende de él- no se hace el análisis

toxicológico para poder funcionar? ¿Por qué los transportistas no se tienen que hacer este análisis toxicológico? Si de su cabeza despejada depende la vida de los transportados.

Hay un montón de temas más. Hay un debate sobre las libertades individuales, yo no entro en esa discusión porque dicen que yo no puedo generar una prueba que me incrimine... la verdad es que nos rige también una ley de ética pública a los funcionarios; y tenemos que ser probos, tenemos que poder -de un día para el orto- traer esto que traje yo, que da todo negativo.

Bueno, nada, no quiero abundar. Pero sí, señor presidente, voy a proponer entonces, con estos fundamentos, que hagamos el esfuerzo de subsanar la falta de debate en la Legislatura y que hagamos algo que sea confiable para la sociedad que resuelva alguno de los problemas.

Nosotros presentamos recién un proyecto de minuta de comunicación dirigida a la gobernadora para que en primer lugar ponga en marcha los organismos que están creados por la Ley Provincial N° 1227 -que es la Ley de Salud Mental-, que son el Órgano de Revisión de Salud Mental y la Comisión Provincial de Salud Mental y Adicciones, que tienen dentro de su espacio la participación de autoridades municipales, para que podamos estar concejales y funcionarios del Ejecutivo.

Una de las tareas de esa Comisión Provincial es coordinar con los distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales, municipales, provinciales y nacionales, acciones conjuntas para la implementación de programas de prevención, tratamiento e inclusión social.

¿Por qué no destinamos la plata -esos diez millones de pesos que no sirven para nada- a resolver o a financiar esta ley?

Nada más, señor presidente. Discúlpeme.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Romano.

**SR. ROMANO.**- En principio felicitar al concejal Bocchicchio por todo el estudio que realizó respecto al análisis de la ley que hoy se presenta en el recinto para adherir.

Nosotros, en cambio, desde nuestro bloque sí vamos a adherir a la ley. Entendemos y reconocemos aquellas falencias que señala el concejal Bocchicchio. Pero habiendo vivido desde lo personal, situaciones muy complejas respecto a esta enfermedad que nos toca a todos, absolutamente a

todos, porque todos tenemos a un amigo, o hemos pasado, o tenemos un amigo, un hermano, un hijo, un abuelo, un tío que está sufriendo el flagelo de la droga; una enfermedad.

Una enfermedad que uno, cuando tiene una simple lectura de esta ley, no se entiende si hablamos de persecución, si hablamos de ética, si hablamos de moral, si hablamos de salud, si hablamos de amor al prójimo o si hablamos de que el Estado se hace cargo de lo que se tiene que hacer cargo.

Es muy difícil para mí, por ahí, poder expresarme respecto a estos temas, poniéndome como

## **11 - D.P.**

ejemplo en muchas de estas cuestiones. Por supuesto que vamos adherir y entendemos y pretendemos, y ojalá así sea, más allá de las falencias que tiene el puntapié inicial para que se pueda, realmente, abrir un debate y una discusión de una enfermedad que, vuelvo a repetir, nos toca de una manera u otra a todos, absolutamente a todos los que vivimos en Tierra del Fuego, ni hablar en otras provincias, en el país y en otros países.

¿Qué pasa con el ser humano? ¿Lo desnudamos? ¿Lo colgamos en la plaza cívica? ¿Lo enterramos hasta la cabeza y lo llenamos de piedrazos? ¿Qué pasa con la familia de ese enfermo? ¿Qué pasa con los padres, con los abuelos? Entonces, me parece que está muy bien que los que tenemos un alto grado de responsabilidad a la hora de tomar decisiones lo hagamos con nuestra mayor exigencia y con plena lucidez. Pero, estamos abordando, haciéndonos cargo como Estado de un problema que todavía no pudimos resolver, que nos viene castigando durante años a nosotros mismos, a nuestros hijos, a nuestros padres, a nuestros tíos, a nuestros amigos, a nuestros seres queridos. ¿Le vamos a sacar al enfermo la posibilidad de seguir trabajando o de quitarle la pasión de sacarle de sus manos el trabajo? ¿Para qué? ¿Lo vamos a señalar, lo vamos a estigmatizar, lo vamos a incendiar?

Yo estoy de acuerdo en casi en todos los términos que planteó el concejal Bocchicchio, sus fundamentos. De hecho, lo felicito, hacía mucho que no lo escuchaba hablar tan vehementemente y con una cuestión tan delicada y

tan seria. Pero también debo reconocer que es una posibilidad para abrir el debate. No tenemos ningún problema, no tengo ningún problema, de hecho, puedo ser voluntario a la hora de hacer los exámenes. No hay nada que esconder. No tengo nada que esconder. Vivo en Ushuaia hace cuarenta años, me conoce todo el mundo. Perdí muchos amigos en el camino por haber estado expuesto a esta enfermedad y porque el Estado tampoco se hizo responsable en los momentos que se debería haber hecho responsable. Quizás porque los padres no lo sabían, quizás porque los padres no podían, quizás porque no se lo puede contener, quizás porque no existen los recursos, no existe la infraestructura.

Entonces, yo quiero ir un poco más allá de si el funcionario consume marihuana, consume cocaína o se toma un puré de Rivotril con dos vasos de whisky, como dijo el concejal Bocchicchio.

Nosotros vamos a adherir a la ley, nos vamos a poner a disposición de quienes lleven adelante estas acciones, pero también vamos a pedir vehementemente que nos ocupemos realmente de esta enfermedad, que les puedo asegurar, nos toca directa e indirectamente a todos los seres humanos; a todos los seres humanos sin ningún tipo de distinción. Es una enfermedad que no elige pobres, ricos, clase media; es una enfermedad que nos ataca a todos y que se soluciona con profesionales, con sustento científico,

## **12 - D.E.**

con afecto, con amor, con acompañamiento; no se soluciona discriminando, no se soluciona señalando, no se soluciona prendiendo fuego y desnudando un ser humano frente a la sociedad. Se soluciona entre todos, poniendo lo que hay que poner, poniendo lo que el Estado tiene que poner.

Señor presidente, de esta manera y humildemente -más allá de ponernos a disposición de la ley-, vuelvo a reiterar, vamos a adherir; con la esperanza y con el compromiso de poder aportar, que seguramente es mucho lo que podemos aportar desde nuestro bloque. Toda nuestra exigencia para que esta enfermedad -no digo erradicada porque va a ser imposible- pero que realmente pueda ser atendida como corresponde.

Una enfermedad que nos involucra a todos, una enfermedad que nos daña a todos como sociedad; una enfermedad que excluye, una enfermedad que estigmatiza, una enfermedad que ridiculiza y que no hace otra cosa que poner en evidencia los problemas personales de cada una de estas personas que puedan estar sufriendo, y se me pone la piel de gallina, que pueda estar sufriendo en este momento. Ni hablar de los seres queridos que en definitiva son los que terminan sufriendo mucho más, mucho más que el propio enfermo.

Nada más. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- ¿Algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra?

Hay una moción por parte del concejal Bocchicchio de mandar este asunto a la comisión para mayor discusión; y también está la idea de aprobar la adhesión a esta ley.

Yo quiero separar dos cosas que tienen que ver con la cuestión legislativa, con la discusión de fondo y la cuestión de enfermedad. Nosotros adherimos o no adherimos a una ley; modificar, no la podemos modificar desde el Concejo Deliberante. Es tan simple como eso la cuestión legislativa.

Si nosotros quisiéramos modificar, deberíamos enviar a la Legislatura, para que la Legislatura modificara esa ley. No hay otra forma. Ese es el proceso administrativo, que tiene que ver con una cuestión netamente legislativa.

Pero no quiero dejar de mencionar que hubieron quince legisladores, que hay alguien que votó esta ley, que hay alguien que la promulgó, que hay alguien que hizo el proyecto de ordenanza y que la envió a este Concejo Deliberante. Pero también es cierto que esta ley -como algunos piensan- está orientada a lo que tiene que ver con el que ocupa cargos políticos, sobre todo electivos; y me parece que ahí es donde se confronta también con aquel funcionario que es de carrera.

De todas formas digo, en ningún lado dice la ley que va a gastar diez millones de pesos, en ningún lado certifica esta ley que es el Estado el que va a pagar. Seguramente después vamos a tener la vía de la reglamentación de la ley; pero no es menos cierto que quién va a dudar de los siete concejales o de los seis que estamos hoy presentes que se va a hacer el análisis. Quién va a dudar que cualquier funcionario designado por un decreto -a través del

intendente municipal o de la gobernadora- va a ir en contra de no hacerse un análisis.

Yo creo que hubo una discusión y -como dice el concejal- sí es cierto que estamos en otra era, en otra etapa donde la tecnología, donde las redes sociales en muy poco tiempo -en menos de quince años- han avanzado enormemente dentro de la vida cotidiana de todos nosotros.

Y esas redes sociales tienen que ver con aquellos que hacen militancia, tiene que ver con aquellos que tienen una preocupación, aquellos que destacan determinados intereses o destacan determinadas acciones. Fíjense, el concejal Bocchicchio hizo hoy una mención de lo que pasó ayer en el Senado. Y no puedo dejar de destacar cómo se ha trabajado en las redes sociales con respecto a esa ley de aborto.

Entonces digo, por supuesto que hay malintencionados como dice el concejal; y por supuesto que hay aquellos que utilizan las redes sociales en detrimento del otro, eso yo no tengo duda.

Y lo otro, que sin duda hay que decirlo, en el caso de la Legislatura, fueron electos por los ciudadanos de Tierra del Fuego. En el caso de una gobernadora o de un gobernador, fue electo por Tierra del Fuego. Fue la voluntad popular que eligieron a esos legisladores, fue la voluntad popular que eligió a ese gobernador. Y si esos legisladores se hubiesen equivocado con esta esta ley,

### **13 - D.P.**

es la voluntad popular, seguramente, que va a dejar de estar en ese lugar.

Y si hablamos de gestiones y cuando hablamos de hipocresía también tenemos que decir que la hipocresía no va en contra o no va exclusivamente en mención de una ley, sino que tiene que ver con las acciones que cada uno hace.

Y en esto me quiero detener un segundo, porque acá hablamos de diez millones de pesos certificando y aduciendo que Reencontrándonos mendiga. Sí, es cierto, y pasa en este Concejo Deliberante y pasa en la Legislatura, en la Municipalidad o en el Gobierno. También es cierto eso, pero no es menos

cierto que yo he sido parte de una gestión, que usted ha sido parte de una gestión. Usted también ha sido parte de una gestión. Todos hemos sido de alguna forma parte de una gestión y esto también es cierto.

Y también es cierto que hubieron discusiones en su momento con lo que tiene que ver con las tres entradas que tiene esta Provincia, porque entonces mezclamos una cuestión que tiene que ver directamente con los electos, con los funcionarios y otra cuestión que tiene que ver con la cuestión de gestión de gobierno con respecto a lo que tiene que ver el control de los ingresos que tiene nuestra Provincia, como es San Sebastián, como es el Puerto y como es el aeropuerto. No tenemos veinte fronteras, en esta Provincia; tenemos tres entradas y eso es una realidad.

Entonces, yo me pregunto, digo, no desde el momento que fuimos Provincia, desde mucho antes... que esto que dice el concejal Bocchicchio, que el control, que esto y todo lo demás, hemos sido todos parte de esta situación.

Entonces, es muy fácil muchas veces decir el tema de las responsabilidades y a quién se la cargamos. En el control, fíjese, del aeropuerto, la policía aeronáutica; en el puerto, la prefectura; en San Sebastián, la aduana; en todos lados... Digo, no es únicamente la Provincia, tenemos organismos nacionales, fuerzas nacionales que controlan cada uno de esto... Entonces, yo si quiero buscar excusas y ver cómo disfrazo, cómo hago para determinadas cosas, por supuesto que voy a buscar responsabilidades en terceros o en cuartos. A mí, el facilismo, no me gusta.

Entonces, si hablamos de esas cuestiones que tienen que ver con por dónde ingresan estos, deberíamos juntar a las fuerzas de seguridad que están a cargo, deberíamos juntar al Gobierno, al Municipio y a todos los demás.

Por supuesto que el Estado se tiene que hacer responsable. Y nadie puede estar ajeno a una discusión de estas características. Lo que sí decimos nosotros es que esta ley pongámosle nombre y apellido. ¿Saben por qué? Porque está directamente relacionada con los electos, con los políticos; está relacionada con aquel que se designa a través de un decreto.

Si el intendente designa a alguien mediante un decreto para ocupar un cargo es tan responsable como el que está ocupando el cargo. Lo mismo pasa en la gobernación. Entonces, esa ley está destinada para aquellos que ocupamos cargos y hemos sido electos, y aquellos que son funcionarios.

Y en el caso de mención de la ley, que habla de la fuerza de seguridad,

#### **14 - D.E.**

yo creo que nadie dudaría que un agente, que tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad de cada uno de nosotros, no se tenga que hacer un control. Que aquel que tiene un arma para controlar la seguridad y garantizar eso, es la persona que tiene elementos para resguardar la seguridad de todos nosotros, no se lo puede hacer. Yo creo que ninguno dudaría de esa...

Y el gasto -si fuera la fuerza de seguridad- yo no lo veo como un gasto fuera de lugar.

Ahora, sí me preocuparía si al concejal Bocchicchio, el examen que se hizo, lo tuviera que pagar el Estado. Me preocuparía si a un legislador, este gasto lo tuviera que hacer el Estado. Eso sí me preocuparía. Me preocuparía que un funcionario, designado por el intendente o por la gobernadora, lo tuviera que pagar el Estado. Ahí sí digo son dos cuestiones distintas, digamos que esta ley está orientada justamente a esto.

Y otra cosa -y para finalizar- que tengo que decir. La verdad, hay funcionarios electos que han sido duramente criticados en estos dos años y medio. Yo les puedo asegurar que al comienzo de la gestión han hecho redes, han hecho duplicaciones de Facebook, de redes sociales, de Twitter, en función de ir en detrimento de determinados funcionarios o personas; como dice el concejal, el anonimato de muchos que han buscado esa situación.

Y fíjense que algunos han sido mal expuestos -y yo lo puedo decir tranquilamente-, el caso del intendente de Ushuaia. ¿Cuánto se habló de esto?, ¿cuánto se dijo? Y fíjense que detrás de esa persona hay una familia. Lo digo porque fue el primero que dijo "Apenas promulguen la ley este intendente la va a mandar al Concejo Deliberante", y es lo que hizo.

Y el daño y el perjuicio para atrás en función de estos elementos que se han utilizado, ¿quién se hace cargo?, si todos sabemos -como dice el concejal- que algunos lo usan en detrimento, en el anonimato, fabricándose algunos Facebook, Twitter, y todo lo demás; no es que van con el nombre, apellido, y se presentan ante la persona y le dicen determinadas cosas.

Entonces, yo digo, esto también blanquea estas situaciones que muchas veces el funcionario busca los vericuetos y las cosas para no hacer estas cosas, y para no acompañar y lo demás. Y la verdad que en buena hora, digo.

Así que vamos a poner a consideración lo que dice el concejal Bocchicchio de mandarlo a comisión, pero nosotros vamos a insistir de que esto tenga un tratamiento; de que tenga un tratamiento y lo podamos aprobar en el día de la fecha. Y, si no tuviéramos los votos necesarios para esto, seguramente se va a terminar discutiendo en comisión.

Pero creo que todos estamos involucrados, no únicamente por este caso de la ley, sino con el compromiso que se tiene con la sociedad, con el compromiso día a día que hay que trabajar en función de mejorar la calidad de vida, de ver de cómo aquel que está enfermo con esta cosa se lo pueda sanear.

#### **15 - D.P.**

Y fíjense como son las cosas, si uno toma los medios provinciales, no nacionales, provinciales, busquemos las últimas noticias referentes al tema de seguridad. Lo que pasó en Río Grande, lo que pasó en Ushuaia. Todos estos allanamientos que han tenido resultados y aquellos casos que se han detenido, tanto en Monte Aymond como en el caso de Comodoro Rivadavia.

Entonces creo, y no desmerezco a ninguna de las fuerzas de seguridad, que trabajan por esto, aquellos que trabajan en detectar y detener todo el avance de las drogas, pero esta ley está hecha para aquellos que ocupamos cargos públicos, aquellos que somos electos, aquellos que están designados y seguramente -no tengo dudas- que el que hace o el que está... un agente de seguridad, no va a tener ningún problema en hacerlo, porque creo que es el que resguarda la seguridad de nosotros.

Así que, con estos motivos voy a poner a consideración la moción del concejal Bocchicchio, en primer lugar, que es mandarla a comisión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal.

*- Vota por la afirmativa el concejal: Bocchicchio.*

*- Votan por la negativa los concejales: Romano, Ayala, Romero, Garramuño y Pino.*

*- Votan seis señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cinco votos por la negativa, uno por la afirmativa. No prospera la moción del concejal Bocchicchio, así que vamos a pasar...

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Sí, yo me imaginaba este escenario, así que trabajamos en una propuesta superadora, para que sea tratada ahora mismo así como se trata sobre tablas el proyecto del Ejecutivo, que tiene un solo artículo, nosotros vamos a proponer incorporar cinco artículos... seis artículos a este proyecto.

Uno, definiendo el universo de funcionarios afectados por la Municipalidad, como lo hace la Ley 1233, que habla de jueces también, no solo electos, sino jueces. Y nosotros hacemos una propuesta de poner cuales son los funcionarios que están afectados por esta norma.

También vamos a pedir que en lugar del análisis de orina, ya que la Ley 1233 dice... déjenme ver: habla del análisis de orina, las dos muestras, el frasco A y el frasco B; pero en un momento dice: "este procedimiento puede ser reemplazado por exámenes y/o bioquímicos en función de su mayor precisión y efectividad". Y así hemos averiguado que el análisis de sangre es el más preciso. Vamos a proponer que en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia el análisis se haga por sangre, porque el de orina es el más vulnerable y el menos preciso.

También vamos a proponer que la implementación de esta norma sea por sorteo. En lugar de elegir el funcionario cuando quiere ir tiene que haber un sorteo. Y en un lapso no mayor de cuarenta y ocho horas entre que es sorteado. Es decir, entre que es sorteado el funcionario y se tiene que hacer el análisis no pueden pasar más de cuarenta y ocho horas. Ya que queremos evitarlo, vamos a tratar de evitarlo.

Y también vamos a proponer que en los casos de que un funcionario municipal sea hallado como adicto a alguna de estas drogas el sistema público lo contenga. No como hace la Ley 1233 que lo expulsa y lo tira a la banquina.

Y además definimos la autoridad de aplicación, porque en el ámbito municipal no está definida la autoridad de aplicación. Es decir, este proyecto de ordenanza que nos proponen para adherir a esta ley no prevé ni autoridad de aplicación, se suma a la discrecionalidad de la fecha que elija el funcionario al que queremos detectar si es adicto; pero además lo ayudamos, no lo tiramos por ahí como hace la ley. Y definimos el universo.

Entonces, señor presidente, con mucho esfuerzo redactamos el artículo uno que habla de adherir a la Ley 1233, que es casi imposible de adherir. Pero: "Artículo 1º.- Adherir a la Ley Provincial 1233, promulgada por Decreto Provincial 2076/2018"; y pobre gobernadora, que tiene que redactar el decreto de reglamentación de esta ley. La dejo aparte, señor presidente, no se aflija que no es una crítica a la gestión, el peor trabajo lo tiene la gobernadora que tiene que reglamentar la Ley 1233,

#### **16 - D.E.**

donde como no dice quién paga, presumiblemente puede ser que lo quiera absorber la obra social, ¿por qué no?

Entonces: *"Artículo 1º.- Adherir a la Ley Provincial N° 1233, promulgada por Decreto Provincial N° 2076/2018, relacionada al requisito obligatorio para los funcionarios del Estado de carecer de adicción a drogas ilegales".*

Esa es la modificación que proponemos.

Proponemos incorporar el artículo 2º que dice: *"La presente ordenanza alcanza a los siguientes funcionarios:*

- a) *Departamento Ejecutivo: intendente, secretarios, subsecretarios, coordinadores, jefes de programas, autoridades de empresas del Estado Municipal;*
- b) *Concejo Deliberante: concejales, secretarios, prosecretarios y jefes de programas;*
- c) *Juzgado Administrativo Municipal de Faltas: juez, secretario y prosecretario;*
- d) *Sindicatura General Municipal: síndicos y secretario".*

Artículo tres, proponemos incorporar este artículo tres: *“Establecer que los funcionarios mencionados en el artículo 2º deben realizarse el examen obligatorio de detección de metabólicos de drogas en sangre, u otro método que garantice mayor eficacia de detección”*. Que no es la orina.

Artículo cuatro, proponemos incorporar este artículo: *“Los funcionarios alcanzados por la presente ordenanza se realizan el examen de acuerdo al orden establecido por mecanismo de sorteo público. El examen debe realizarse con un plazo máximo de 48 horas desde la notificación de la designación por sorteo”*. Es decir, salgo sorteado y en el lapso máximo de dos días me tengo que hacer el análisis.

*“Artículo 5º.- En los casos en los que el examen hallase presencia de drogas ilegales, e independientemente de las sanciones establecidas por la Ley Provincial Nº 1233”* -es decir, remover al funcionario- *“los funcionarios deberán realizar tratamiento de adicciones y se les deberá prestar asistencia tal como lo establece la Ley Nacional 26.657”*. Que es la ley de salud mental.

Artículo seis, proponemos incorporar este artículo: *“La autoridad de aplicación de la presente ordenanza es la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos o la que en el futuro la reemplace.*

*Artículo 7º.- De forma”*.

Es una moción, señor presidente, para ser incorporada como modificación al asunto ingresado por el Ejecutivo Municipal.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Romano.

**SR. ROMANO.**- Vuelvo a adherir en todos sus términos lo planteado por el concejal Bocchicchio; entiendo de todas maneras que nosotros hoy tenemos que adherir o no adherir a la ley, con lo cual propongo que el proyecto de ordenanza del concejal Bocchicchio, con el cual estoy plenamente de acuerdo, pueda ser presentado en la sesión del 22 y ser tratado como corresponde.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Bueno, yo corrijo la opinión del concejal Romano, nosotros, por supuesto tenemos la posibilidad de adherir o no, nosotros no modificamos la ley esta -que necesitaría una buena modificación para que sea aplicable y para que resuelva al menos el problema que dice querer resolver-. Que me parece bárbaro, es más, nos rige la ley de ética pública, saben.

La ley de ética pública nos pone a los funcionarios como personas probas de la comunidad.

Entonces, yo estoy de acuerdo con que este análisis se pueda hacer, no estoy de acuerdo con la hipocresía, que esto es un análisis para no definir nada.

Entonces, ¿podemos adherir a la ley? Sí. Con la soberanía que nos da la Carta Orgánica para que en la adhesión a esa ley podamos implementar asuntos particulares de la ciudad de Ushuaia sobre cómo implementarla; no podemos ir por más que esa ley, pero si podemos resolver cuestiones locales.

Por ejemplo, ¿vamos a adherir a la Ley 1233? Sí, bárbaro. Si vamos a aprobar el proyecto del Ejecutivo, ¿a qué funcionario corresponde? No sabemos. Tiene que estar en la ordenanza.

¿Adherimos a la Ley 1233? Sí, pero nosotros elegimos el sistema de sangre, porque la ley dice la orina o el mejor; bueno, este es mejor que la orina. Proponemos el análisis de sangre.

Y como nosotros estamos más preocupados que en la Provincia... digo, que en la Legislatura para evitar que haya una persona adicta ocupando un rol de funcionario, nosotros no le damos cuatro meses para que se vaya a hacer un análisis, le damos cuarenta y ocho horas, como me tocó a mí. Yo me enteré

## **17 - D.P.**

en la sesión especial y me fui a hacer el análisis. Tuve un día para elegir, ese día que fui y acá está el resultado. Entonces, yo no me voy a tomar cuatro meses para ir a la clínica, tengo que ir dentro de las cuarenta y ocho horas. ¿Por qué? Porque ya lo leímos, la gran mayoría de las drogas desaparecen del cuerpo en un lapso de cuatro, diez días, excepto la marihuana que es lo que decía, treinta días.

Entonces, demos ese plazo perentorio si lo que queremos es evitar que haya personas adictas ocupando cargos públicos y después contengámoslas, porque a mí no me preocupa, vuelvo a decir, que la Ley 1233 revolee a la banquina al ministro de "x" cargo. A mí me preocupa el canita de veintiún años,

ese pibe cuyo origen social es idéntico al del delincuente en su gran mayoría. Lean cualquier informe, cualquier análisis sociológico, el policía proviene del mismo nicho social que la otra persona que eligió otro camino. No vienen de San Isidro, no vienen de la Universidad de Harvard, vienen del barrio y se ponen a policía. Y en Tierra del Fuego particularmente estos pibes eligen la carrera policial, porque después de la formación tienen laburo.

Entonces, a mí me preocupa ese chico de veintiún años que sale de la cana y con esta ley lo revoleamos así y que se haga cargo Magoya de ese pibe. Porque, además, la ley no prevé como fortalecer los equipos de contención en materia de salud mental y adicciones, porque es una ley castrense. Seis leyes antes la legislatura había aprobado la ley de salud mental y adicciones, que habla de todo lo contrario a lo que dice la Ley 1233.

Entonces, señor presidente, la moción del bloque ECoS es incorporar los artículos que leímos recién y que se los entrego a la Secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- A ver, si me lo permiten, concejales, uno puede adherir a la ley y sin dudas que el proyecto de ordenanza... yo no tengo problemas, digo, en este sentido el día 22 -acá a escasos diez días más- tenemos la sesión ordinaria que se va a hacer y lo tratamos con fecha fija, si a usted le parece.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- La verdad que acompañando la totalidad del proyecto presentado por el concejal Bocchicchio.

Yo creo que si las voluntades están para acompañar el proyecto, creo que se puede hacer tranquilamente el día de la fecha la adhesión con la incorporación de los artículos que nos explicó el concejal Bocchicchio. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- No, lo que se me ocurre es que si podemos tratar este asunto que es más urgente que la adhesión simple a la ley, porque establece, realmente, criterios para que esa ley sea aplicable en el ámbito de la ciudad.

No entiendo por qué hicimos una sesión especial para tratar la adhesión como si fuese urgente, si lo que realmente invita a creer en la aplicación de esa ley son estas modificaciones, podemos tratarla más adelante.

Y tampoco entiendo por qué vamos a tener dos ordenanzas sobre el mismo tema, una que no dice nada y otra que dice lo que hay que decir. Entonces, por qué no hacemos una sola, constituycamos al Cuerpo en comisión, definamos lo que hay que dejar y lo que hay que sacar de la propuesta, y en ese caso... Porque, ¿saben qué? la gente no va a creer en lo que aprobemos hoy,

## **18 - D.E.**

ya no cree en lo que aprobemos hoy, si no le incorporamos medidas efectivas para su aplicación. Lean las redes sociales, mañana van a leer que yo soy un drogadicto y por eso me opuse.

Pero fuera de eso -acá está el examen si alguien lo quiere-, lo importante es que nosotros estamos acá para resolver, no para caretear.

Entonces, si queremos adherir a la ley, hagámoslo y subsanemos el problema de esa ley; porque a esa ley no le cree nadie. Hoy no le cree nadie y eso es peor, porque yo no quiero ir a un laboratorio a que me saquen orina o sangre y después la gente diga “¿Cuánto habrá pagado para arreglarlo?” Porque esto es así.

Miren, en las redes sociales -que tanto pánico les tenemos- hay dos posturas; una es “Estos tipos lo arreglaron para que les dé negativo”; y al que se opone “Este tiene algo que esconder”. Si nos vamos a manejar por las redes sociales y esos comentarios anónimos, achatamos el debate, la ley de aborto ayer no se hubiese tratado por la exposición de cada uno de los senadores y diputados.

Nuestra obligación es elevar el debate y pensar más allá del comentario del idiota que está al pedo en la casa y está vomitando sus frustraciones con comentarios “Bocchicchio borracho, falopero, pelotudo”. Todas esas cosas ponen, ¿no leen los portales? Yo, por salud mental trato de evitarlo pero ese es

el tenor. ¿Vamos a legislar en función de esos comentarios? Mañana traigo “Artículo 1.- La puta que te pario...”. No puede ser.

Elevemos el debate. Y si hablamos de drogas, seamos muy serios, nos miran los pibes... nos están mirando los pibes y no nos van a creer, y somos funcionarios públicos. ¿Qué le decimos al pibe de secundario? “Mirá la pavada que aprobaste”. Yo no quiero participar de eso, no cuenten conmigo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- ¿Me permite un segundo?

Estamos todos de acuerdo, nadie está en desacuerdo con usted. O sea, eso que quede claro. No hay nadie que esté en desacuerdo con usted, acá estamos todos de acuerdo.

Ahora sí tengo que hacer un llamado de atención, concejal. En su locución... y yo sé que le pone todo el empeño, todo el esfuerzo y quiere convencernos de lo que nosotros estamos convencidos, o sea, no tenemos ese problema pero tratemos de ser educados y no decir malas palabras, porque es un Cuerpo colegiado.

Así que vamos a...

**SR. BOCCHICCHIO.**- Pido la palabra, señor presidente, para pedir disculpas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Espere, señor concejal.

Así que lo que vamos a hacer es pedir por Secretaría que se lea el proyecto de adhesión con los artículos que usted quiere incorporar a la adhesión, y después pasaremos a la votación.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- Sí, era para decir que intenté ser literal, o sea, creo que no inventé ninguna palabra de las que leemos ahí. Pero pido disculpas -en todo caso- si se hirió alguna susceptibilidad.

Creo que de todas maneras no es el tema importante, sino esto o lo otro.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, por Secretaría se va a dar lectura a la adhesión con los artículos incorporados.

**SRA. SECRETARIA (Butt).**- Proyecto de ordenanza:

*“Artículo 1º.- Adherir a la Ley Provincial Nº 1233 promulgada por Decreto Provincial Nº 2076/2018, relacionada al requisito obligatorio para los funcionarios del Estado de carecer de adicción a drogas ilegales.*

*Artículo 2º.- La presente ordenanza alcanza a los siguientes funcionarios:*

- a) *Departamento Ejecutivo: intendente, secretarios, subsecretarios, coordinadores, jefes de programas, autoridades de empresas del Estado Municipal;*
- b) *Concejo Deliberante: concejales, secretarios, prosecretarios, jefes de programas;*
- c) *Juzgado Administrativo Municipal de Faltas: juez, secretario, prosecretario;*
- d) *Sindicatura General Municipal: síndicos y secretario;*
- e) *Autoridades de la empresa Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE).*

*Artículo 3º.- Establecer que los funcionarios mencionados en el artículo 2º deben realizarse el examen obligatorio de detección de metabólicos de drogas en sangre, u otro método que garantice mayor eficacia de detección.*

*Artículo 4º.- Los funcionarios alcanzados por la presente ordenanza se realizan el examen de acuerdo al orden establecido por mecanismo de sorteo público. El examen debe realizarse con un plazo máximo de 48 horas desde la notificación de la designación por sorteo.*

*Artículo 5º.- En los casos en los que el examen hallase presencia de drogas ilegales, e independientemente de las sanciones establecidas por la Ley Provincial Nº 1233, los funcionarios deberán realizar tratamiento de adicciones y se les brindará asistencia tal como lo establece la Ley Nacional 26.657.*

*Artículo 6º.- La autoridad de aplicación de la presente ordenanza es la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos o la que en el futuro la reemplace.*

*Artículo 7º.- De forma.”*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Si me permite, concejal, deberíamos agregar a esta ordenanza... digo, porque normalmente vemos que lo que sucede muchas veces que cada vez que se generan cargos o se crean nuevas áreas,

se reemplazan. Fíjese que una de las figuras que existen en lo mencionado con respecto al Poder Ejecutivo, que el Concejo Deliberante tiene que ver con los jefes de programa. Son figuras que se han generado en su época y después han sido reemplazadas. ¿Se acuerdan que antes eran coordinadores y eran cargos políticos? Después, pasaron a ser jefe de programa, yo digo que en caso de que se genere algún otro tipo de cargo político designado por... que esté incluido. Digo, incorporando eso quedaría subsanado cualquier caso que el día de mañana se pueda reemplazar.

Digo esto porque, no sé si se acuerdan, en el año 2000 figuraban muchas coordinaciones. Uno hablaba de una coordinación, era un cargo político, de rango casi de subsecretario o estaba ahí a la par.

Después, en el 2008 en adelante se generaron los jefes de programa, 2006, 2007 se generaron los jefes de programa, que también son de rango político. Y en cada gestión se van, por ahí, cambiando, pero son los mismos rangos quizás con cambio de nombre, así que si subsanamos esto dejaríamos establecido de esta forma para que en el futuro no se tenga que modificar.

Por Secretaría se lee la corrección. A ver.

**SRA. SECRETARIA (Butt).**- Sí, el artículo 2º, el inciso e) se elimina, porque ya están mencionado en el inciso a).

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien.

Tiene la palabra el concejal Ayala. .

**SR. AYALA.**- Yo voy a proponer algún articulado que fije que el costo de los análisis va a correr por cuenta del funcionario, para no acarrear un gasto al presupuesto municipal.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, se agrega... Por Secretaría se va a hacer la corrección, se agrega el artículo que “el costo correrá por cuenta del funcionario”, ¿está bien?

**SR. BOCCHICCHIO.**- El costo que demande la practica... o la realización del estudio correspondiente correrá por cuenta...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza de adhesión y la incorporación de los artículos propuestos por el concejal Bocchicchio, y sus modificaciones, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**- VI -**

### **Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para solicitar un cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Ok, está a consideración un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 13 y 18.*

**20 - D.E.**

*- A la hora 13 y 55:*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las trece, cincuenta y cinco minutos, se levanta el cuarto intermedio.

Silencio en la sala, por favor.

**- VII -**

### **EXPO KUPANAKA 2018**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a solicitar adelantar el asunto 733/2018, que tiene que ver con una declaración de interés municipal.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

**SRA. SECRETARIA (Butt).**- Proyecto de resolución:

*“Artículo 1°.- Declarar de interés municipal la ‘Expo Kupanaka 2018’, evento de artes plásticas y artísticas, bajo la dirección de la profesora Gloria Andrade, del taller ‘Último Confín’.*

*Artículo 2°.- La ‘Expo Kupanaka 2018’ se realizará los días 21, 22 y 23 de septiembre del corriente año, en el Centro Polivalente de Arte de nuestra ciudad.*

*Artículo 3°.- Se adjunta al presente proyecto de resolución, la fundamentación, los integrantes, la descripción, finalidades del proyecto y objetivos del mismo en el Anexo I.*

*Artículo 4°.- La presente declaración no implicará erogaciones al erario Municipal.*

*Artículo 5°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, yo quiero hacer un comentario respecto a este tema porque, como todos saben, en nuestra ciudad tenemos grandes artistas, hay muchas escuelas de arte; y entre esas escuelas de nuestra ciudad, hoy tenemos la presencia, también, de Gloria Andrade, que es la directora de la escuela de arte de nuestra ciudad.

Por lo cual les quería comentar qué es la Expo Kupanaka, que es un poco el tema al que se refería la declaración de interés. Es un evento de artes plásticas y artísticas que presenta una gran oportunidad para quienes la practican y la comunidad en general, a que participen, disfruten de diversas técnicas y disciplina, como también acceder a través de la mano de reconocidos profesionales a un mundo amplio y sin fronteras donde se desarrolle libremente la creatividad.

Involucra a talleres, estudiantes, profesores, vendedores de insumos y empresas, todos dedicados a las artes a nivel local, nacional e internacional.

Bueno, el tema es que cuando a nosotros nos piden o, por lo menos, presentó en el Concejo Deliberante el planteamiento de esto, una artista como Gloria Andrade, que ha participado en distintos eventos internacionalmente, en otros países, trayendo la posibilidad de que se pueda hacer en la ciudad de Ushuaia, la verdad que nos alegra mucho. Porque la integración que tiene que ver con el tema cultural no es simplemente de que venga un artista, sino todo lo que hay detrás de este movimiento, que realmente tiene que ver con el arte

pero también con la posibilidad de que en nuestra ciudad queden plasmados distintos eventos, y pueda quedar plasmado también la enseñanza, la práctica de determinados artes.

Por ese motivo -y esto lo quiero comentar- no solamente se hizo una reunión con el ministerio de trabajo para que los docentes puedan acceder y puedan tener también un certificado de estas características, de técnicas, que les sirva también a los docentes dentro de su legajo.

Además de esto, las otras escuelas que hay en nuestra ciudad, que puedan asistir, que puedan ver.

Pero bueno, más que leer a mí siempre me gusta comentar las cosas porque es mucho más fácil, mucho más directo. Cuando hablamos de este evento que se va a hacer en el mes de septiembre tiene que ver porque van a venir artistas internacionales de otros países, porque van a venir artistas de distintas provincias de la Argentina a participar de esto. Y acá estamos hablando de un evento que puede atraer entre cien, ciento cincuenta, doscientos o más artistas a nuestra ciudad.

Cuando nosotros decimos esto,

## **21 - D.P.**

decimos que en nuestra ciudad se pueden generar eventos de estas características. Eventos que... o artes culturales como estas, que son artistas que van a estar en nuestra ciudad y que además van a comer, van a dormir y van a visitar distintos lugares de nuestra ciudad.

¿Qué significa eso? Que también nuestra ciudad abre las puertas al país y a otros países para que puedan venir y que de alguna forma también dejen un peso en nuestra ciudad.

¿Cómo es el evento? El evento tiene que ver con justamente estos artistas, donde se van a hacer distintos stands, donde colaboran también algunas empresas locales, que exponen no solamente el tipo de pintura que se utiliza muchas veces para llegar a hacer una pintura, sino qué tipo de pincel y

además las técnicas que se usan tanto en dibujo, en arte, en pintura, en óleo y todo lo demás.

Bueno, eso no lo está haciendo la Municipalidad, no lo está haciendo el Gobierno de la Provincia. Lo está haciendo un artista...

- *Bullicio.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Silencio, por favor ¿Puede ser?

Lo está haciendo un artista con todo el esfuerzo que esto significa. Y yo quiero reconocerla en este momento, porque tiene que ver... fíjense ustedes, lo que sale venir a Tierra del Fuego, un pasaje aéreo. Y esta artista logró que Aerolíneas Argentinas descontara un cinco o un diez por ciento los pasajes para que pudieran venir. Y se busca que dentro de Tierra del Fuego, dentro de Ushuaia se puedan hacer ofertas de estas características, justamente para que estos eventos sean mucho mayores.

Y ese reconocimiento a Gloria Andrade, que es quien hoy nos acompaña, está presente, le queremos hacer ese reconocimiento. No es fácil cada cosa que se lleva adelante. Y hacer un evento de estas características, hacerlo en el Polivalente de Arte, con todo lo que significa, con el riesgo que muchas veces se corre desde la parte privada, me parece que esto tiene que tener el acompañamiento tanto del Estado municipal, como del Estado provincial. Y los motivos son sobrados, creo que yo he hablado no solamente lo que tiene que ver con el nivel de calidad o del arte que se lleva adelante, sino que tiene que ver con otras cuestiones que quedan en nuestra ciudad.

Digo, ¿qué pasaría si Ushuaia se transforma en la ciudad donde podemos hacer distintos eventos? Que tengamos delegaciones culturales como esta, seminarios de otras características que se puedan hacer acá. Si lo tuviéramos durante todo el año.

Bueno, todo eso, tiene mucho esfuerzo y por eso es que nos enorgullece poder declarar de interés municipal este evento y poder entregarlo y escucharla también a Gloria Andrade, porque es una de las referentes culturales de nuestra ciudad en conjunto con otros tantos artistas locales, y que lo tenemos

hoy y que podemos difundirlo, aprovecharlo y que los medios lo puedan transmitir.

Así que, esto como fundamento de este proyecto. A mí me gusta muchas veces fundamentar porque una declaración de interés, levantamos las manos, se declara y muchas veces no decimos por ahí el trasfondo de las cuestiones y después entregamos por ahí algunos certificados, que en buena hora que se hagan los reconocimientos, pero en este caso en particular estamos hablando de algo más que ir a exponer una obra, sino invitar a artistas de afuera.

Y a ese reconocimiento quiero hacerlo no solamente votando este proyecto, sino brindándole un fuerte aplauso a Gloria que se encuentra presente en este momento y que seguramente...

*- Aplausos.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Así que, voy a poner a consideración... no sé si algún concejal quiere hacer uso de la palabra.

Y si no voy a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- VIII -**

#### **Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a pedir un cuarto intermedio sobre tablas y si se puede acercar un micrófono para ella. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado.

*- Es la hora 14 y 05.*

**22 - D.E.**

- A la hora 14 y 09:

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las catorce horas, nueve minutos, se levanta el cuarto intermedio.

**- IX -**

**Ratificación del Decreto Municipal 1190/2018 - Se remite a comisión de Planeamiento y Obras Públicas**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a adelantar el asunto que tiene que ver con el barrio 11 de Noviembre.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

**SRA. SECRETARIA (Butt).**- Proyecto de Ordenanza:

*“Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1190/2018, de fecha 6 de agosto del corriente año, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el anteproyecto de trama circulatoria, conformación de macizos, ubicación de reserva para equipamiento comunitario y espacio verde para el proyecto denominado ‘Reordenamiento urbano - barrio 11 de Noviembre’.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**- X -**

**Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR GARRAMUÑO.**- Sí, para solicitar un cuarto intermedio, para que tomen la palabra referentes de Fueguinos Autoconvocados.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cómo no.

Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 14 y 11.

- A la hora 14 y 14:

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las catorce, catorce minutos, se levanta el cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

**SR. BOCCHICCHIO.**- No, es muy breve porque un vecino de barrio me escribió para que recordemos que por Ordenanza 5407, el barrio tiene el nombre 11 de Noviembre y Pájaro Carpintero Gigante el nombre de la calle interna.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR GARRAMUÑO.**- Para girar este asunto este asunto a la comisión N°3.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales la moción del concejal Garramuño de girar el asunto a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado. El asunto se gira a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

- XI -

#### **RATIFICACIÓN DE DECRETO MUNICIPAL N°1188/2018**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al siguiente asunto, proyecto de ordenanza. Por Secretaría se va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA (Butt).**- *“Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1188/2018, de fecha 6 de agosto del corriente año, mediante el cual se modifica ad referendum del Concejo Deliberante el artículo 1° del Decreto Municipal 1672/2016, modificando su Anexo II e incorporando el Anexo III, sobre indicadores urbanísticos de aplicación para el proyecto urbano denominado ‘Sector II - Faldeo de Andorra’.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- XII -

## **AUTORIZACIÓN DE OBRA APLICACIÓN Y REFACCIÓN LALCEC**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Por Secretaría se va dar lectura al proyecto de ordenanza de autorización del LUCCAU.

**SRA. SECRETARIA (Butt).**- Proyecto de ordenanza:

*“Artículo 1°.- Autorización. Autorizar la obra de “Ampliación y Refacción” de consultorios externos diagnóstico y administración, ubicada en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección B, Macizo 181, Parcela 13, de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.*

*Artículo 2°.- Condicionamiento. Condicionar lo indicado en el artículo 1° a la realización de un convenio con la Municipalidad de Ushuaia de uso de una fracción de espacio verde denominado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección B, Macizo 84A, Parcela 13, en donde se ubicarán los diez módulos de estacionamiento necesarios, a no más de 200 metros de longitud del predio del LALCEC, para dar cumplimiento a los módulos requeridos por la normativa vigente en el momento que la Municipalidad de Ushuaia ejecute el proyecto de sector, normado por la Ordenanza Municipal N° 5325, de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.*

*Artículo 3°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- XIII -

**Desafectación del espacio verde ubicado en la Sección H, Macizo 17,  
Parcela 1 Rem - Se remite a la comisión de Planeamiento y Obras  
Públicas**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto de desafectación del espacio verde. Por Secretaría se va a dar lectura.

**SR. SECRETARIO (Butt).**- Proyecto de ordenanza:

*“Artículo 1°.- Desafectación. Desafectar del uso público al espacio verde identificado en el catastro Municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección H, Macizo 17, Parcela 1 Rem, para ser incorporado al uso deportivo cubierto, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente, quedando zonificado como PE: Proyectos Especiales.*

*Artículo 2°.- Derogación. Derogar el Convenio N°4664, suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón, ratificado por Ordenanza Municipal N°3735.*

*Artículo 3°.- Convenio. Lo enunciado en los artículos 1° y 2° quedará condicionado a la firma de un Convenio -ad referéndum del Concejo Deliberante- entre la Municipalidad de Ushuaia y la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón, mediante el cual se cede a la Federación el predio identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección H, Macizo 17, Parcela 1 Rem.*

*Artículo 4°.- De forma.”*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR GARRAMUÑO.**- Si, en principio vamos a solicitar que este asunto sea girado a comisión. Primero para mayor análisis por donde se le quiere dar el predio para generar este espacio cubierto. Y segundo, tiene que ver con un proyecto de ordenanza que nosotros venimos trabajando hace tiempo, de declarar la reserva natural en el barrio Ecológico, que viene atado justamente con la Federación de Fútbol de Salón que tengo entendido también que el concejal Hugo Romero estuvo trabajando y la idea es también unificar los proyectos.

Así que la moción en sí es ser girada a comisión.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración de los señores concejales de girar el asunto a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XIV -

**AUTORIZACIÓN DE USO 'AEROGENERADOR'**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al proyecto de ordenanza, por Secretaría se va a dar lectura.

**SR. SECRETARIA (Butt).**- Proyecto de ordenanza.

*“Artículo 1º.- Autorizar el uso ‘Aerogenerador’, a desarrollarse en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección I, Macizo 65A, Parcela 2, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente.*

*Artículo 2º.- La autorización enunciada en el artículo 1º quedará condicionada al previo análisis y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel municipal, provincial y nacional.*

*Artículo 3º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- XV -

**AUTORIZACIÓN DE AUSENCIA AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Último asunto, por Secretaría se va a dar lectura a la autorización de la licencia al intendente.

**SRA. SECRETARIA (Butt).**- Proyecto de resolución:

*“Artículo 1º.- Autorizar en virtud de lo establecido en el artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, a*

*ausentarse de la ciudad de Ushuaia a partir del día 13 al 29 de agosto de 2018, inclusive.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- XVI -**

### **ARRIO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las catorce veintiuna horas doy por finalizada esta sesión especial.

Invito al concejal Romero y al concejal Garramuño a arriar los pabellones provincial y nacional, a los concejales y público a ponerse de pie.

*- Así se hace.*

*- Es la hora 14 y 15.*